



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°409/ 2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XVIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de Septiembre de 2022**, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la Comisión Conjunta Caletas litoral Sur, del día 20 de septiembre de 2022, en orden a:

1. *Oficiar a la Seremi de Educación y Seremi de Bienes Nacionales a fin de que aclaren proyectos de ampliación del colegio de San Marcos.*
2. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Iquique, a fin de solicitar que pueda presentar propuesta para ampliación del colegio caleta San Marcos, la IMI es la administradora del plantel. Se requiere saber cuántos alumnos por curso están con matrícula, y cuantos cupos faltan por curso.*
3. *Oficiar a CORMUDESÍ y al SSI, para que realice una mejor distribución de los recursos y vehículos asignados por el GORE, para mejorar la atención en salud de las caletas.*
4. *Oficiar a la Seremi de Salud, a fin de que exponga el estado actual de la iniciativa sobre planta desaladora.*
5. *Oficiar a las autoridades que no estuvieron presente en la visita en terreno, especialmente las autoridades relacionadas con la seguridad pública.*
6. *Oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales con respecto a los terrenos de que se indica de la FACH, para ver si se pueden enajenar y destinarlos para soluciones habitacionales sociales.*
7. *Oficiar a Seremi Bienes Nacionales para que extraigan las balas y los desperdicios militares desde los terrenos altos, ubicados tras la carretera, a la altura de la Caleta Chanavayita.*
8. *Oficiar a Seremi Bienes Nacionales y a la Fuerzas Armadas, con la finalidad de solicitar informe el estado en el que se encuentra el procedimiento de desalojo de personas que pernoctan ilegalmente, en la plaza de Caleta Caramucho.*
9. *Oficiar a Seremi Bienes Nacionales y a la IV Zona Naval, para que analicen la posibilidad de regularizar los terrenos que ocupan los pobladores, con la finalidad de comprarlos. También para que aclaren la actual situación de esos terrenos.*
10. *Oficiar a Seremi de Bienes Nacionales, a fin de que pueda realizar una exposición a los vecinos de caleta Chanavayita, sobre los proyectos que se están ejecutando en las propia caleta, con el objetivo de transparentar la información que tiene el Ministerio, y para que los vecinos comprueben si esos proyectos, están en armonía con los intereses de las comunidad. Siguieren los dirigentes que se hagan consultas ciudadanas.*
11. *Oficiar al Director de SERVIU de Tarapacá, para que informe cuáles serán las acciones a seguir, para apoyar a las familias de Caleta Chanavayita, que están afectadas por socavones, y que forman parte de los proyectos de vivienda que se construyen en la caleta.*
12. *Concurrir a fiscalizar a la Empresa Aguas del Altiplano, respecto a la planta de elevación de aguas servidas de Chanavayita.*
13. *Oficiar a la directora de Vialidad del MOP, para que se proceda al retiro de las casas de esa repartición, desde el sector de la playa de Chanavayita.*
14. *Oficiar al Director del Servicio de Evaluación Ambiental SEA, para que informe sobre el plan de cierre de la Termoeléctrica y para que considere fiscalizar el procedimiento de encapsulamiento de las cenizas residuales de dicha planta.*
15. *Conforme a precisiones de las Consejeras regionales Sra. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca, dadas en sala, se considera oficiar a la Delegación Presidencial de Tarapacá y Director Regional ONEMI Tarapacá, a fin de que informe respecto a las Islas de Seguridad del borde Costero, debiendo indicar el inventario de equipamiento que cuenta actualmente y la vigencia de las cajas de alimentos perecibles que considera cada isla.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Finalmente, se acordó que las presidencias respectiva de cada Comisión pueda canalizar los aspectos de su competencia, formular oficios respectivos, para hacer seguimiento a los casos expuestos en la sesión y realizar mesas de trabajos con las temáticas afines.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Daniela Solari Vega; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Freddy Araneda Barahona; Abraham Díaz Mamani; Eduardo Mamani Mamani y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que de conformidad al Artículo 39 de la Ley 19.175 Orgánica Constitución sobre Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional Germán Quiroz Cancino, se encuentra justificada su inasistencia por la presentación de licencia médica, antecedentes que obran en poder de Secretaria Ejecutiva.

Conforme. - Iquique, 29 de Septiembre de 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**